



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0527-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0527-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0392/2024, de fecha 07 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias resuelve denegar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II a la Srta. Angela Daniela Paredes Ramirez, con código de matrícula N.º 20220678, por no presentar los exámenes auxiliares tal como se señala en el Informe Médico N.º 013-2024-SSM/DBU-UNALM de la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM, y en concordancia con el artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM; Que, mediante Dictamen N.º 053/2024 CAE, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar la documentación sustentatoria presentada por la estudiante, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Srta. Angela Daniela Paredes Ramirez; y, por lo tanto, no ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** No ratificar la Resolución FC-0392/2024 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Angela Daniela Paredes Ramirez, con código de matrícula N.º 20220678, alumna de la Facultad de Ciencias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,,DERA,VR.AC.,FACULTAD